

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION 2020-2023

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Dependencia: FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

CARLOS HENRY CASTRO LASSO

B. CARGO:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO

D. CIUDAD Y FECHA:

SAN JUAN DE PASTO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION:

01 DE ENERO DE 2020

F. CONDICION DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO, RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION:

01 DE ENERO DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

A continuación, presentamos la Gestión realizada durante el periodo 01-2020 a 09-2023, en la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, como una Unidad adscrita al Despacho del Alcalde, sin Personería Jurídica, ni Autonomía Administrativa ni Financiera, creada mediante Decreto 539 del 17 de noviembre de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto Nacional 1296 de 1994, que gestiona y orienta el Pasivo Pensional del municipio.

En el Fondo de Pensiones del municipio de Pasto, se gestiona la nómina de los cuatrocientos cuatro (404) pensionados del Municipio; se reconoce y registra la Emisión y Pago de los Bonos Pensionales a las Administradoras de Pensiones; se cancelan y recaudan las Cuotas Partes Pensionales; se reconocen las Sustituciones Pensionales; se asegura el pago de otros compromisos pensionales como: auxilios funerarios, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, cálculos actuariales, devoluciones de aportes; y se reporta información para la generación del Cálculo Actuarial (Pasivo Pensional) del Municipio, a través del aplicativo PASIVOCOL, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, se destaca el hecho de que, con la información que se reporta y los cálculos que desarrolla el Ministerio de Hacienda, el municipio de Pasto, ha logrado el retiro de importantes recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, por el orden de los más de Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve Millones de pesos (\$42.389'000.000) moneda corriente, que han permitido apoyar, garantizar y apalancar el pago de las mesadas pensionales de los pensionados del Municipio y el pago de Bonos Pensionales a las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

La Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, no maneja, directamente recursos del erario público, todo se paga y recibe a nombre de la Tesorería Municipal, las cuentas se ingresan a la Secretaría de Hacienda para su pago, como Ordenadora del Gasto, debidamente autorizada por el señor Alcalde de Pasto y los recursos se manejan de acuerdo a los Rubros Presupuestales del Presupuesto General del municipio de Pasto, como un Fondo Cuenta. Los recursos que recauda por concepto de Cuotas Partes Pensionales y los valores que transfiere la Tesorería por concepto del 20% del Recaudo de Estampillas Pro-Cultura ¹, se consignan en la Cuenta de Ahorros del Banco ITAÚ

¹ Ley 863 de 2003. *Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Artículo 47. Retención por estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento.*

No. 381-04912-4, con los cuales se cancelan los compromisos pensionales municipio de Pasto, la cual presenta los siguientes saldos:

AÑO	2020	2021	2022	2023
SALDO CUENTA AHORROS BANCO ITAU PASTO - FONDO DE PENSIONES	\$2'168.836.172,78	\$748'852.004,62	\$ 71'098.097,41	\$ 403'097.616,27

a) MESADAS PENSIONALES (Fecha de Corte a: 30.09.2023)

PERIODO	PENSIONADOS	MESADA PROMEDIO	VALOR MESADAS PAGADAS
2020	436	684'978.205	\$9.589'694.865
2021	418	670'154.200	\$ 9.382'158.804
2022	415	692'676.325	\$ 9.697'468.546
2023	404	772'814.162	\$ 7.728'141.626
TOTALES	418	705.155.723	\$ 36.397'463.841

b) BONOS PENSIONALES (A: 30.09.2023) (En MLL \$) RECURSOS PROPIOS

PERIODO	2020		2021		2022		2023		CONSOLIDADO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
TIPO A (RAI)	13	582,7	6	191,9	11	293,3	6	277,2	36	1.345,1
TIPO B (RPM)	1	0,3	37	1.677,8	14	928,9	10	481,5	62	3.088,5
TIPO C	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
TOTALES	14	583,0	43	1.869,7	25	1.222,2	16	758,7	98	4.433,6

c) BONOS PENSIONALES (A: 30.09.2023) (En MLL \$) RECURSOS FONPET

PERIODO	2020		2021		2022		2023		CONSOLIDADO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
TIPO A (RAI)	0	0,0	0	0,0	9	400,3	2	50,5	11	450,8
TIPO B (RPM)	1	93,5	1	135,8	13	1.979,4	21	2.110,6	36	4.319,3
TIPO C	0	0,0	0	0,0	1	88,6	0	0,0	1	88,6
TOTAL	1	93,5	1	135,8	23	2.468,4	23	2.161,1	48	4.858,8
TOTALES	15	676,5	44	2.005,5	48	3.690,6	39	2.919,8	146	9.292,4

d) CUOTAS PARTES (A: 30.09.2023) (En MLL \$)

CONCEPTO	CUOTAS PARTES POR PAGAR		CUOTAS PARTES POR COBRAR		
	PERIODO	ENTIDADES	VR. PAGADO	ENTIDADES	VALOR RECUPERADO
	2020	14	1.086,3	6	87.0
	2021	16	1.409.3	7	37.7
	2022	13	856.1	9	145.2
	2023	15	1.079.8	11	147.5
TOTALES		15	4.431,5	8	417.4

e) OTROS COMPROMISOS PENSIONALES (A 30.09.2023) (En MLL \$)

PERIODO	2020		2021		2022		2023		CONSOLIDADO	
	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
OTROS COMPROMISOS										
AUXILIOS FUNERARIOS										
INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE PENSION										
CALCULOS ACTUARIALES	34	483,3	40	418,8	51	793,6	36	782,1	161	2.477,8
DEVOLUCION SALDOS EXAMENES J.R.C.I. DIA DEL PENSIONADO										

f) PASIVOCOL

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, ha diseñado una metodología para cuantificar el pasivo pensional de las Entidades Territoriales, para lo cual, se ha desarrollado un aplicativo conocido como PASIVOCOL Versión 5,4 el cual permite ingresar las historias laborales de los funcionarios Activos, Pensionados, Sustitutos de Pensión, y Retirados de las Entidades Territoriales, Unidades Centrales y Descentralizadas.

Con la información ingresada en PASIVOCOL, de la Entidad Territorial, el MHCP, genera los cálculos actuariales según lo señalado en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999², la verificación de la información, se realiza semestralmente con el apoyo del Agente Regional, designado por el MHCP.

² Cálculos Actuariales. Para el cumplimiento de la presente ley, deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a sus recursos.

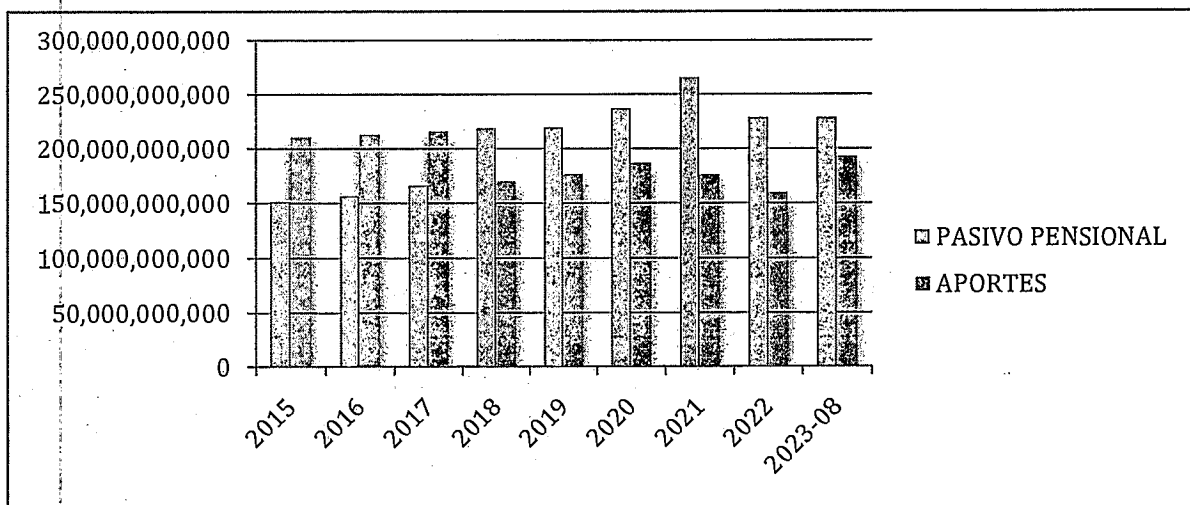
DATOS DE PASIVOCOL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL FORMULARIO	TOTAL REGISTROS
ACTIVOS	595
PENSIONADOS TITULARES	285
PENSIONADOS BENEFICIARIOS	281
RETIRADOS SIN REQUISITOS CUMPLIDOS	1.868
TOTAL REGISTROS	3.029

g) PASIVO PENSIONAL – APORTES – CUBRIMIENTO

PERIODO	PASIVO PENSIONAL	APORTES	COBERTURA %
2015	151.325.754.168,00	210.721.103.638,96	139,25
2016	156.248.349.972,78	212.767.272.236,31	136,17
2017	165.607.801.898,67	215.666.282.083,54	130,23
2018	218.631.948.047,00	169.936.713.339,77	77,73
2019	219.384.743.797,00	176.366.476.532,00	80,39
2020	236.510.112.336,00	186.657.467.717,00	78,92
2021	265.083.440.277,00	176.034.496.442,00	66,41
2022	228.264.943.953,00	159.557.501.585,00	69,90
2023-08	228.264.943.953,00	192.516.067.483,00	84,34

* Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Por sectores se discrimina de la siguiente manera, según las fechas de corte:

SECTOR / FECHA DE CORTE	PASIVO PENSIONAL 31,12,2019	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 31,12,2019	CUBRIMIENTO %
SALUD	948.573,00	877.166.476,62	92,47
EDUCACION	45.896.141.686,00	608.094.980,13	1,32
PROPOSITO GENERAL	173.487.653.538,00	174.881.215.075,23	100,80
TOTALES	219.384.743.797,00	176.366.476.531,99	80,39

* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET

SECTOR / FECHA DE CORTE	PASIVO PENSIONAL 31,12,2020	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 31,12,2020	CUBRIMIENTO %
SALUD	1.014.554,00	1.660.034.315,90	163,62
EDUCACION	54.828.998.704,00	75.228.052,30	0,14
PROPOSITO GENERAL	181.680.099.078,00	184.922.205.349,25	101,78
TOTALES	236.510.112.336,00	186.657.467.717,46	78,92

* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET

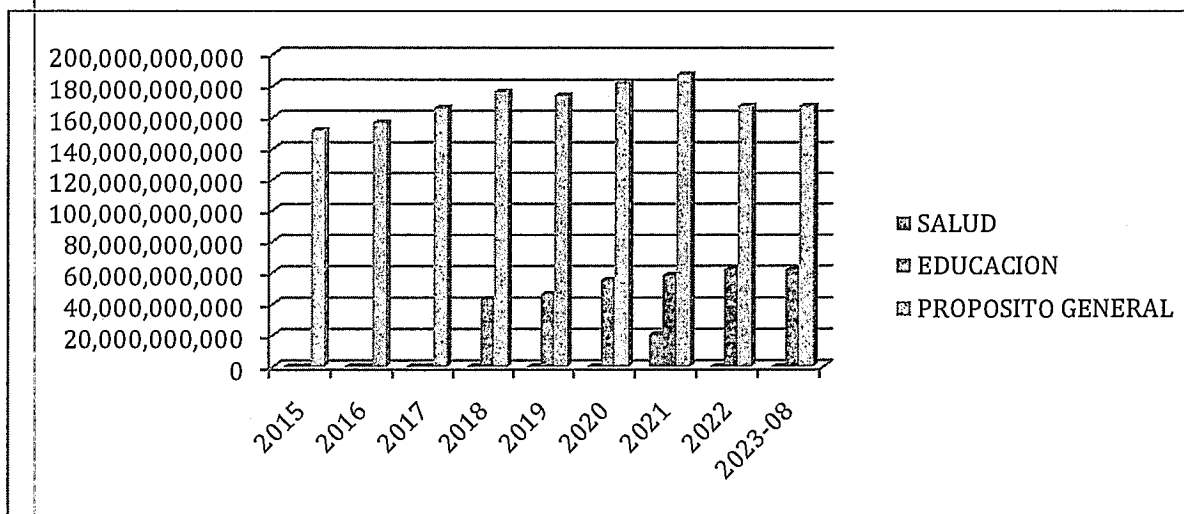
SECTOR / FECHA DE CORTE	PASIVO PENSIONAL 30,12,2021	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 31,12,2021	CUBRIMIENTO
SALUD	20.273.063.309,00	2.296.805.374,70	11,33
EDUCACION	57.659.905.281,00	468.507.503,27	0,81
PROPOSITO GENERAL	187.150.471.687,00	173.269.183.543,48	92,58
TOTALES	265.083.440.277,00	176.034.496.421,53	66,41

SECTOR / FECHA DE CORTE	PASIVO PENSIONAL 31,12,2022	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 31,12,2022	CUBRIMIENTO %
SALUD	1.111.616,00	3.426.182.006,91	308,22
EDUCACION	61.342.445.201,00	2.174.170.994,44	3,54
PROPOSITO GENERAL	166.921.387.136,00	153.957.148.564,31	92,23
TOTALES	228.264.943.953,00	159.557.501.585,08	69,90

* Fuente: MINHACIENDA DRESS — FONPET

SECTOR / FECHA DE CORTE	PASIVO PENSIONAL 30.08.2023	RECURSOS ACUMULADOS APORTES A: 30.08.2023	CUBRIMIENTO %
SALUD	1.111.616,00	5.278.909.396,26	474,89
EDUCACION	61.342.445.201,00	4.636.824.160,02	7,56
PROPOSITO GENERAL	166.921.387.136,00	182.600.333.904,03	109,39
TOTALES	228.264.943.953,00	192.516.067.483,32	84,34

* Fuente: MINHACIENDA - DRESS — FONPET



Por último, se relaciona los retiros de los recursos del FONPET, durante las vigencias 2020 al 2023, del Sector Propósito General, autorizados debidamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera, igualmente invertidos como se relacionan a continuación:

SECTOR / AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTALES
PROPOSITO GENERAL					
Bonos Pensionales	93.476.000,00	135.836.000,00	2.468.440.000,00	2.161'127.000,00	4.858.879.000,00
Mesadas Pensionales	9.540.890.792,00	8.890.136.286,00	8.909.203.528,00	10.190'394.027,00	37.530'624.633,00
TOTALES	9.634.366.792,00	9.025.972.286,00	11.377'643.528,00	12.351'521.027,00	42.389'503.633,00

B. Bienes Muebles e Inmuebles: Inventario asignado

1. Bienes muebles

Los bienes muebles, asignados al Fondo de Pensiones del municipio de Pasto, se consignan en el Anexo 4 "Formato Inventario Bienes Muebles e Inmuebles", que contiene información para cada funcionario según los bienes muebles asignados a su cargo, con la información que se detalla en el ejemplo.

Cuentadante	No. orden articulo	Nombre y especificaciones de los bienes	Placa Inv. identificación	Código	Existencias fiscales		
					Cantidad	Valor unitario	Valor total
LEIDY ROSERO	1	SILLAS OPERATIVAS	630756	718011080	1	174.440.00	174.440,00
	2	SILLA ERGONOMICA	694512	718011082	1	535.000.01	535,000.01

2. Bienes inmuebles

La Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones, no tiene asignado ningún Bien Inmueble para registro en el Anexo 4 "Formato Inventario Bienes Muebles e Inmuebles".

4. PLANTA DE PERSONAL:

El detalle de la planta de personal del Fondo de Pensiones del municipio de Pasto, se relaciona en el Anexo 3 y 3.1 de la "Matriz de Caracterización de Talento Humano – Funcionarios y OPS", para cada una de las vigencias 2020 a 2023, que se resume de la siguiente manera:

Talento Humano Funcionarios – vigencia 2020:

El Fondo de Pensiones del Municipio de Pasto, en el año 2020 contaba con cinco (5) funcionarios adscritos a la dependencia y que su historia laboral reposa en la Subsecretaría de Talento Humano, los cuales se describen así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	CARLOS HENRY CASTRO LASSO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADORY ESPECIALISTA
2	GRACIELA DAVILA SALAZAR	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	ADMON PUBLICA
3	ADRIANA CEBALLOS DELGADO	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON NEGOCIOS
4	SALLY MILENA BENAVIDES MUTIS	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON PUBLICA
5	ELSA MANUELA REINA CHAVES	TRABAJADORA OFICIAL	APOYO GESTION DOCUMENTAL	LICENCIADA

Talento Humano Funcionarios – vigencia 2021:

El Fondo de Pensiones del Municipio de Pasto, en el año 2021 contaba con cinco (5) funcionarios adscritos a la dependencia, los cuales se describen así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	CARLOS HENRY CASTRO LASSO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADORY ESPECIALISTA
2	GRACIELA DAVILA SALAZAR	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	ADMON PUBLICA
3	ADRIANA CEBALLOS DELGADO	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON NEGOCIOS
4	SALLY MILENA BENAVIDES MUTIS	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON PUBLICA
5	ELSA MANUELA REINA CHAVES	TRABAJADORA OFICIAL	APOYO GESTION DOCUMENTAL	LICENCIADA

Talento Humano Funcionarios – vigencia 2022:

El Fondo de Pensiones del Municipio de Pasto, en el año 2022 contaba con cinco (5) funcionarios adscritos a la dependencia, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	CARLOS HENRY CASTRO LASSO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADORY ESPECIALISTA
2	GRACIELA DAVILA SALAZAR	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	ADMON PUBLICA
3	ADRIANA CEBALLOS DELGADO	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON NEGOCIOS
4	SALLY MILENA BENAVIDES MUTIS	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON PUBLICA
5	ELSA MANUELA REINA CHAVES	TRABAJADORA OFICIAL	APOYO GESTION DOCUMENTAL	LICENCIADA

Talento Humano Funcionarios – vigencia 2023:

El Fondo de Pensiones del Municipio de Pasto, en el año 2023 contaba con cinco (5) funcionarios adscritos a la dependencia, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	CARLOS HENRY CASTRO LASSO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADORY ESPECIALISTA
2	GRACIELA DAVILA SALAZAR	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	ADMON PUBLICA
3	ADRIANA CEBALLOS DELGADO *	CARRERA ADM. PROVISIONAL	TECNICO OPERATIVO	ADMON NEGOCIOS
4	LEIDI ROSERO RIASCOS	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO OPERATIVO	ADMON PUBLICA
5	ELSA MANUELA REINA CHAVES	TRABAJADORA OFICIAL	APOYO GESTION DOCUMENTAL	LICENCIADA

**NOTA: la funcionaria Adriana Ceballos Delgado perteneció a la planta de personal del Fondo de Pensiones hasta el mes de septiembre del 2023. Se registra en la matriz – observaciones.*

Referente a la caracterización del Talento Humano modalidad de contrato de prestación de servicios - OPS, el Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto, realiza contratación directa con recursos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda y no pertenece a ningún proyecto; sino que cumplen actividades como profesionales de apoyo a la gestión para cada vigencia, de la siguiente manera:

Talento Humano OPS – vigencia 2020:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	PAOLA ANDREA ORTIZ CABRERA	CONTRATACION DIRECTA.	CONTRATISTA	ABOGADA

Talento Humano OPS – vigencia 2021:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	PAOLA ANDREA ORTIZ CABRERA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA
2	ANA SOFIA JURADO IZQUIERDO	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA

Talento Humano OPS – vigencia 2022:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	PAOLA ANDREA ORTIZ CABRERA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA
2	ANA SOFIA JURADO IZQUIERDO*	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA
3	MONICA PATRICIA CASTRO PAZ	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA

* NOTA: Contrato de Prestación de Servicios que fue Cedido con fecha de oficio 02/06/2022 a MONICA PATRICIA CASTRO PAZ.

Talento Humano OPS – vigencia 2023:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO VINCULACION	CARGO	PERFIL
1	PAOLA ANDREA ORTIZ CABRERA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA
2	MONICA PATRICIA CASTRO PAZ	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATISTA	ABOGADA

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Para las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión, 01-2020 y la fecha de empalme 09-2023 (retiro o ratificación), el Fondo Territorial de Pensiones del Municipio, no ha formulado programas, estudios y proyectos para el cumplimiento misional de la entidad.

6. OBRAS PÚBLICAS:

El Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto, no adelantó ninguna obra pública, en cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión, 01-2020 y la fecha de empalme, 09-2023 (retiro o ratificación).

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados; los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

AÑO	2020		2021		2022		2023		
	CUENTAS	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION	PRESUPUESTO	EJECUCION
	Mesadas Pensionales FONPET	8.200.000.000	116,95	9.100.000.000	102,00	8.600.000.000	112,76	8.200.000.000	94,25
	Mesadas Pensionales Propios	3.000.000.000	0,00	1.200.000.000	0,00	1.550.000.000	0,00	0	0,00
	Bonos Pensionales Tipo C	120.000.000	38,60	0	227,69	0	96,54	0	122,71
	Bonos Pensionales Tipo A Est.	350.000.000		206.160.000		280.000.000		0	
	Bonos Pensionales Tipo B Est.	440.400.000		265.000.000		346.054.300		0	
	Bonos Pensionales Tipo A y B	600.000.000		350.000.000		640.000.000		618.302.205	
	Cuotas Partes Pensionales R.P.	460.000.000	80,47	420.000.000	134,71	343.327.462	49,08		99,98
	Cuotas Partes Pensionales R.E.	350.000.000		206.160.000		346.054.300		600.000.000	
	Cuotas Partes Pensionales Rec.	140.000.000		50.000.000		160.000.000		300.000.000	
	Cuotas Partes Pensionales V.A.	400.000.000		370.000.000		895.000.000		180.000.000	
	Otros Pensionales Aux. Funer.	34.000.000	65,84	36.000.000	55,53	38.000.000	95,27	44.000.000	81,13
	Otros Pensionales Indemniz.	100.000.000		100.000.000		95.000.000		50.000.000	
	Otros Pensionales Cálculos	550.000.000		540.000.000		600.000.000		750.000.000	
	Otros Pensionales Dev. Apor.	50.000.000		78.250.000		100.000.000		120.000.000	
	TOTALES	14.794.400.000		12.921.570.000		13.993.436.062		10.862.302.205	

8. CONTRATACION:

La información de la contratación efectuada en la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, se condensa en el anexo 6 "Formato de Contratación", que contiene la matriz de contratos suscritos para cada periodo según la modalidad de contratación, adjunto al presente informe, se registra el siguiente resumen para cada una de las vigencias 2020 a 2023, así:

CONTRATOS	SUMINISTROS		PRESTACION SERVICIOS		
	PERIODO	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	2020	1	33'940.260	3	43'700.000
	2021	1	35'784.000	4	52'900.000
	2022	1	35'777.000	4	52'900.000
	2023	0	0	4	60'000.000
	TOTALES	3	105'501.260	19	209'500.000

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

El Fondo Territorial de Pensiones del Municipio, se encuentra incluido dentro del Proceso de Apoyo de Gestión de Talento Humano, en el Mapa de Procesos del Municipio, los procedimientos vigentes en el Fondo Territorial de Pensiones, que se relacionan en el Anexo 5 "Formato de Listado Maestro de Documentos", son los siguientes:

- 1) Liquidación, emisión y redención de bonos pensionales.
- 2) Administración nómina de pensionados.
- 3) Reconocimiento de sustituciones pensionales.
- 4) Reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva de pensión.
- 5) Persuasivo de cuotas partes pensionales por cobrar.
- 6) Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales por pagar.
- 7) Seguimiento y actualización del cálculo actuarial.

Participación en comités

La Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Pasto, no tiene la designación como secretaria técnica en ningún comité, únicamente hace parte en el comité del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud en representación de los pensionados y activos con participación de voz y voto.

Decreto 0344 del 01 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud del municipio de Pasto y se derogan los Decretos municipales 608 del 13 de noviembre de 1998 y 642 del 29 de diciembre de 2017".

Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos

Se entrega copia del "Formato Único de Inventario Documental", de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 con corte a septiembre, en el "Anexo 13. Formulario de inventario documental".

En relación con las transferencias documentales establecidas en la Ley 594 del 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones transfirió a la Oficina de Archivo y Gestión Documental la información contenida en el Formato Único de Inventario Documental – FUID, únicamente de la vigencia 2020, el cual se anexa al presente informe.

SEGURIDAD DE ARCHIVOS

Los archivos físicos que, contienen los expedientes pensionales se encuentran debidamente organizados en archivadores de la dependencia para su consulta. Los archivos digitales que contiene la producción de las actuaciones administrativas del Fondo Territorial de Pensiones, se ubican en el drive del correo institucional de la Dirección Administrativa (pensiones@pasto.gov.co).

A continuación, se relacionan los aplicativos de consulta y transacciones que, maneja la Dirección Administrativa del Fondo de Pensiones, las claves se entregarán a la persona indicada y en el momento oportuno.

- Bonos Pensionales -MINHACIENDA
www.bonospensionales.gov.co
- Aportes en Línea - Liquidación PILA
www.aportesenlinea.com
- Portal del Aportante de COLPENSIONES
<http://pwa.colpensionestransaccional.gov.co>
- Bonos Pensionales COLPENSIONES
www.bonospensionales.colpensiones.gov.co
- Consulta Entidades Territoriales FONPET
<http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/FONPET/>
- Sede electrónica MINHACIENDA
www.minhacienda.gov.co
- PASIVOCOL
<https://www.pasivocol.gov.co>

Planes de mejoramiento.

Se relaciona la información del "Anexo 20. Formato Planes de Mejoramiento", de la auditoría interna, realizada por la Oficina de Control Interno, a la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones, donde se detalla el Plan de Mejoramiento vigente de la Vigencia 2022, con cuatro (4) número de hallazgos, catorce (14) número de acciones, tres (3) número de seguimientos realizados y un porcentaje de cumplimiento del noventa y cuatro por ciento (94%).

ACCIONES CONSTITUCIONALES – TUTELAS

La Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones, presenta el número de Acciones Constitucionales- Tutelas por cada vigencia, donde se vinculó al Municipio de Pasto, así:

VIGENCIA	NUMERO DE TUTELAS	ACCIONANTE	FALLO
2020	4	AFP A NOMBRE PROPIO	FAVORABLE
2021	3	AFP A NOMBRE PROPIO	FAVORABLE
2022	6	AFP A NOMBRE PROPIO	FAVORABLE
2023	6	AFP	FAVORABLE
TOTAL	19		

10. CONCEPTO GENERAL:

La Dependencia no tiene registrado ninguna meta de resultado, ni de producto dentro del Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital" teniendo en cuenta que, los recursos y los procedimientos que se gestionan en el Fondo de Pensiones, son de carácter misional que se deben adelantar como se vayan generando o presentando los compromisos pensionales a cargo del municipio, ya que hay temas que no dependen de la voluntad de la Administración Municipal, sino que son presentadas por las Administradoras de Fondos de Pensiones para su reconocimiento y pago.

Se consignan las siguientes recomendaciones y sugerencias:

Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios

1. Establecer dentro de la estructura física de la Alcaldía, un espacio adecuado en un primer piso, en una Sede central, de fácil acceso para la atención prioritaria de los pensionados del Municipio, pertenecientes a la tercera edad, en cumplimiento de la ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1257 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones" teniendo en cuenta que, actualmente, las oficinas del Fondo de Pensiones, se encuentran ubicadas en el cuarto piso

del Edificio Jácomez, colocando en riesgo la integridad física de los pensionados, al subir cuarenta y seis (46) escalones para poder ser atendidos en el Fondo de Pensiones.

2. Realizar la actualización, dentro del aplicativo de la nómina de pensionados, de las mesadas pensionales, aplicando los incrementos, reajustes y los porcentajes de descuento por concepto de aportes de salud, con destino a las EPS'S, aplicando la normatividad vigente, en especial los decretos que establece el salario mínimo legal vigente para el año 2024, el Plan de Desarrollo, donde se estipula el porcentaje de descuento para salud de los pensionados y el I.P.C.
3. Tener en cuenta a comienzo del año, el reporte inicial del PASIVOCOL, incorporando el cierre de la vigencia 2023, ajustando las mesadas pensionales de los pensionados y beneficiarios, registrar las novedades de ingreso y retiro de pensionados y/o beneficiarios; luego seguir con las novedades de los trabajadores activos, de ingreso y retiro y cambio de salario, para reportar la información en el primer trimestre del año 2024.

Este reporte deberá realizarse en el aplicativo PASIVOCOL, por cada dependencia responsable del registro de la información accediendo con su usuario y contraseña de la siguiente manera:

- Reporte de personal activo: Subsecretaría de Talento Humano
 - Reporte de personal retirado: Archivo y Gestión Documental
 - Reporte de pensionados y beneficiarios de pensión: Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones
4. Realizar el reporte de los requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda, principalmente sobre la venta de activos y certificación de pagos al día de la seguridad social de la vigencia 2023 del Municipio.
 5. Transferir al Archivo General del Municipio el Inventario Documental de la Dependencia, teniendo en cuenta el levantamiento de fondos acumulados desde el año 2016 al 2019.
 6. Reportar a Tesorería General del Municipio, las modificaciones a que haya lugar de la Programación Anualizada de Caja (P.A.C.), según presupuesto asignado a la dependencia para el año 2024

Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1° de enero de 2024 y durante los tres primeros meses

- Adquirir la Firma Digital con CERTICAMARA, por vencimiento el día 31 de diciembre de 2023 y cambio del Representante Legal, para registrar al señor Alcalde del Municipio, en la sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Reportar la necesidad de servicio para la contratación por OPS de dos (2) profesionales en Derecho – Abogados(as) para la Dependencia, fijando los honorarios y el plazo; con esa autorización solicitar a la Secretaria e hacienda del Municipio, disponibilidad presupuestal y elaborar los estudios previos para la contratación.
- Registrar la firma autorizada del Director del Fondo de Pensiones, ante las entidades financieras con convenios vigentes, para la aprobación de los préstamos de libranza de los pensionados del Municipio.
- Adelantar el proceso de digitalización de los archivos, en especial, la totalidad de los expedientes pensionales, de los pensionados activos, beneficiarios y retirados, con el fin de garantizar una adecuada custodia de la información y de fácil acceso, sin necesidad de recurrir a la manipulación de los expedientes.

11. FIRMAS:



CARLOS HENRY CASTRO LASSO
FUNCIONARIO RESPONSABLE



MAGDA HYWONN ESTACIO GÓMEZ
DELEGADO EMPALME



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

ACTA PARCIAL 002

FECHA: San Juan de Pasto, 23 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 8:00 horas hasta las 12:30 horas.
LUGAR: Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones

ASISTENTES:

MAGDA HYWONN ESTACIO GÓMEZ	Comisión de empalme administración entrante
CARLOS HENRY CASTRO LASSO	Director Administrativo Fondo Territorial de Pensiones
CARMEN LILIANA ARMERO	Comisión de empalme administración entrante
IRMA GARZÓN VELASQUEZ	Comisión de empalme administración entrante
EDGAR ANDRADE RAMIREZ	Comisión de empalme administración entrante
JUAN CARLOS BRAVO GÓMEZ	Comisión de empalme administración entrante
SUSANA ROCIO TEJADA MELO	Comisión de empalme administración entrante
JHONATAN ANDRES BURGOS N.	Comisión de empalme administración saliente
JAVIER MAURICIO ANDRADE ESPAÑA	Invitado Comisión de empalme administración saliente.
LEIDI ROSERO RIASCOS	Técnico Operativo Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones
PAOLA ANDREA ORTIZ CABRERA	Abogada Contratista Dirección del Fondo Territorial de Pensiones

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones.
6. Espacio de dialogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.



ALCALDÍA DE PASTO

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Dr. CARLOS HENRY CASTRO LASSO, Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones, quien brinda un saludo a los asistentes.

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra la Dra. MAGDA HYWONN ESTACIO GOMEZ, quien brinda un saludo a los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra la Dra., MAGDA HYWONN ESTACIO GOMEZ, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Toma la palabra El Doctor JUAN CARLOS BRAVO, quien realiza su intervención sobre la participación del señor EDGAR ANDRADE, en su calidad de pensionado del municipio de Pasto en la sesión, ante lo cual, interviene el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, quien informa que no tiene inconveniente por la asistencia del señor EDGAR ANDRADE, por cuanto no genera ninguna inhabilidad.

Interviene el Doctor JAVIER MAURICIO ANDRADE, quien indica que, esta es una sesión que tiene como finalidad la entrega de un informe de gestión y no se trata de una sesión en la que se pretenda investigar, ni mucho menos juzgar lo que se presenta.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien interviene manifestando que, se ha venido participando en las mesas de trabajo del Doctor NICOLÁS TORO, y lo que se pretende es realizar algunas recomendaciones a la jornada.

Posteriormente se presentan el invitado de la Oficina de Control Interno de Gestión y el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a dar lectura a las recomendaciones generales, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ El informe de gestión elaborado por la dependencia responsable de la sesión del día de hoy fue estructurado conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente aplicable, incluyendo algunos formatos de autoría propia de la Administración Municipal. Se aclara que, la información consignada en el informe fue revisada y validada por el Doctor CARLOS HENRY CASTRO LASSO y la fecha de corte del informe que se presenta el día de hoy



ALCALDÍA DE PASTO

corresponde al 30 de septiembre del 2023. Se aclara que, el informe de gestión final, actualizado al mes de diciembre del presente año, incluyendo los anexos, se entregarán al finalizar el proceso de empalme con la respectiva firma del acta final.

- ✓ Para una socialización adecuada del informe de gestión, apenas finalice la socialización del mismo por parte de la dependencia responsable, se dispone de un espacio de diálogo para resolver todas las inquietudes y observaciones que presente la comisión de empalme de la administración entrante.
- ✓ En caso de que la comisión de empalme de la administración entrante requiera información adicional o complementaria a la presentada durante la sesión de trabajo, se recomienda que se solicite oficialmente, por correo electrónico o mediante solicitud escrita, para que la dependencia responsable proceda a dar respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico institucional.
- ✓ Las recomendaciones estratégicas y operacionales y los aspectos transversales prioritarios presentados por parte de la administración saliente surgen a partir de las lecciones aprendidas durante este periodo de gobierno, las mismas se identificaron para facilitar el desarrollo del proceso de transición gobierno territorial; en este sentido, al no ser vinculante, será potestad del nuevo mandatario y de la administración entrante decidir si las mismas se acogen o no a partir del 1 de enero de 2024.
- ✓ Para el óptimo desarrollo de la jornada se recomienda hacer un buen uso del tiempo, el manejo adecuado de los dispositivos móviles, utilizar lenguaje claro, acoger el orden del día aprobado en la agenda de trabajo, respetar el uso de la palabra.
- ✓ En caso de requerirse sesiones de comisión de empalme adicionales a las programadas en el crónograma aprobado por el alcalde saliente y el alcalde entrante, se solicita que en la misma jornada se acuerden la fecha y el horario de trabajo adicional para informar la nueva programación a las partes interesadas.
- ✓ En caso de ser necesario, entre las dos comisiones pueden programar un receso durante la jornada y la duración de la misma.
- ✓ En caso de ser necesario, se realizarán sesiones aclaratorias de temas puntuales o de información entregada por parte de la administración saliente. Para ello, la administración entrante deberá indicar detalladamente por escrito el tema o la información que requiere mayor retroalimentación y conjuntamente se programará una sesión de trabajo con las dos comisiones.
- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levantará un acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexará el listado de asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión. En caso de requerirse más de una sesión de trabajo, se suspende el acta y la misma se retoma en la siguiente jornada de trabajo, dejando constancia de esta situación. En la última jornada de trabajo se proceden a firmar dos copias del acta para las partes interesadas, en que caso de que en la última jornada aún no se tenga la última versión del acta por el tamaño de la misma, entre los dos responsables de la mesa (directivo de la dependencia y el delegado de la comisión de la administración entrante) concertaran la fecha y hora de la firma de la misma, teniendo en cuenta que se cuentan con dos días adicionales a la finalización de las sesiones de comisión de empalme para tener listas y firmadas las actas parciales.



ALCALDÍA DE PASTO

5. Presentación del informe de gestión de la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto.

Toma la palabra el Doctor CARLOS HENRY CASTRO LASSO, quien presenta el informe de gestión de la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones, así: (la presentación en PowerPoint hace parte de la presente acta).

✓ Capítulo 1.

- Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional.
Articulación del Programa de Gobierno "Corramos Juntos por Pasto" 2019 y el Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023".

✓ Capítulo 2.

- Informe General Asuntos Administrativos.
- Informe de Recursos Humanos.
- Informe de Recursos Físicos.
- Situación de los Recursos.
- Ejecución Presupuestal.
- Informe de Documentos.
- Informe de Contratación.
- Participación en Comités.
- Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos.
- Planes de Mejoramiento.
- Acciones Constitucionales – Tutelas.
- Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios.
- Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1º de enero de 2024 y durante los tres primeros meses.

(El informe de gestión con sus anexos hace parte de la presente acta).

6. Espacio de dialogo.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien manifiesta que, dentro de las recomendaciones que deben realizarse para la administración entrante es establecer la persona que se necesita para suplir el cargo vacante que se encuentra a la fecha en la Dirección del Fondo de Pensiones.

Toma la palabra el Doctor JUAN CARLOS BRAVO, quien solicita corregir la modalidad de contrato de la trabajadora oficial ELSA MANUELA REINA, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, indica que se encuentra correcta la vinculación, mediante la modalidad de contrato a término indefinido.

Toma la palabra el Doctor JUAN CARLOS BRAVO pregunta que si la relación de los bienes de inventario al finalizar la administración se entregan a algún funcionario, ante lo cual responde el Doctor JHONATAN BURGOS, quien indica que, son bienes que continúan con su transición para la administración entrante y el Doctor JAVIER ANDRADE, indica que, existirá un delegado quien será la persona que se hace responsable para la entrega del inventario de los bienes muebles asignados a la



ALCALDÍA DE PASTO

Dirección del Fondo de Pensiones, si para la fecha de entrega de cargo no se ha designado al Director del Fondo, en cuyo caso se entregará al Secretario de Hacienda del Municipio.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien pregunta que si hay reservas para pago de los bonos pensionales de los trabajadores oficiales, el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, indica que, hasta el 31 de junio de 1995, el Municipio deberá garantizar y gestionar el pago de los bonos de los trabajadores oficiales y de los extrabajadores del Municipio, por tener o haber tenido una vinculación laboral con el Ente territorial, anterior a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, para el sector público, como una responsabilidad de la Dependencia, además cuando se trate de otras obligaciones pensionales de los trabajadores oficiales, se debe trabajar en conjunto con la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien indica la norma que establece la celebración del día del pensionado y manifiesta que, realizará algunas recomendaciones para continuar con la celebración.

Toma la palabra la Doctora MAGDA ESTACIO, quien solicita al Doctor CARLOS HENRY CASTRO, se haga entrega de una relación de los veintidós (22) trabajadores oficiales a quienes se les adeuda o se les ha cancelado los bonos pensionales y/o los cálculos actuariales, o se haya pagado la deuda presunta o real de aportes para pensión, relacionando los trabajadores a quienes se tiene pendiente el pago de aportes para pensión, anteriores al 31 de julio de 2010.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE quien pregunta que, si con los dineros que sobran del presupuesto del municipio para el pago de bonos, se puede constituir una reserva, el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, le indica que esos dineros tienen una destinación específica para pago de bonos pensionales y los dineros que no se utilizan pasan al presupuesto de la próxima vigencia en la cuenta de Recursos de Balance.

Toma la palabra la Doctora LILIANA ARMERO quien solicita se le entregue una copia de la Programación Anualizada de Caja -P.A. C. del Fondo Territorial de Pensiones de la vigencia 2023, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, responde que si es posible, previa solicitud formal al correo institucional pensiones@pasto.gov.co por directrices de la comisión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Doctor JUAN CARLOS BRAVO, quien pregunta que, quién es la persona que maneja las claves de acceso a la plataforma PASIVOCOL, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, responde que él es quien las maneja, el Doctor JUAN CARLOS BRAVO, solicita que, dentro de las recomendaciones se indique que, el Director del Fondo de Pensiones es quien maneja la clave y que la persona que llegue, deberá manejar la plataforma, actualizando la información en PASIVOCOL con la respectiva clave de ingreso.

Interviene el Doctor EDGAR ANDRADE, quien pregunta que, si los aportes del pasivo pensional en el FONPET, se pueden destinar para el pago de otras cosas, ante lo que el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, le responde que si, si el nivel de cubrimiento de los pasivos es superior al 100% del pasivo, inicialmente, los excedentes pueden pasar para el cubrimiento de otros sectores que no tengan cubierto su pasivo pensional. Por



ALCALDÍA DE PASTO

ejemplo si con los recursos acumulados en el FONPET, en el sector de propósito general, supera su pasivo, los recursos excedentes pasan para el cubrimiento de los pasivos de los sectores de salud y educación. Cuando se tiene cubierto en un 100% el pasivo pensional de cada uno de los tres (3) sectores, los recursos excedentes de cada sector podrán ser invertidos en el mismo sector.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien solicita si es posible hacer un análisis a los cuadros de cifras presentadas en el informe, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, responde que si es posible hacerlo y se tendrá en cuenta para el informe escrito.

Toma la palabra la Doctora SUSANA TEJADA quien pregunta cuál es el aplicativo que se maneja para la liquidación de las mesadas pensionales, el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, indica que se tiene un programa obsoleto de SYSMAN, que en la actualidad se está utilizando, que se está trabajando en uno que está en proceso de actualización.

Toma la palabra la Doctora IRMA GARZON, quien solicita se entregue una relación de PQRDS, de pensionados y/o comunicaciones externas que se encuentren en curso, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, responde que si es posible, previa solicitud formal al correo institucional pensiones@pasto.gov.co por directrices de la comisión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra la Doctora SUSANA ROCIO TEJADA, quien hace la solicitud de entrega de relación de los registros de cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, responde que si es posible, previa solicitud formal al correo institucional pensiones@pasto.gov.co por directrices de la comisión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Doctor JUAN CARLOS BRAVO, quien solicita se entregue una copia de los contratos de las OPS de la Dirección del Fondo de Pensiones, para tener en cuenta las actividades que deberán realizar lo(a)s contratistas de la Dependencia, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, responde que si es posible, previa solicitud formal al correo institucional pensiones@pasto.gov.co, por directrices de la comisión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien indica la importancia de comunicar los problemas de salud de los pensionados, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, indica que, en el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, se expone las inquietudes de los pensionados y personas activas del Municipio, para que a través de la Secretaria de Salud se canalicen y se den prioridad en el trámite.

Toma la palabra el Doctor EDGAR ANDRADE, quien recomienda la construcción de la Casa del Pensionado con espacios adecuados para los encuentros, presentar el proyecto porque existen los recursos, el Doctor CARLOS HENRY CASTRO indica que por medio del proyecto de fortalecimiento institucional del Ministerio de Hacienda se puede lograr, hay que presentar la solicitud y el proyecto respectivo.

Toma la palabra la Doctora IRMA GARZON, quien pregunta, cuáles fueron los hallazgos del Plan de Mejoramiento que se tiene en la Dependencia, responde el Doctor JAVIER



ALCALDÍA DE PASTO

MAURICIO ANDRADE, quien da lectura a los hallazgos encontrados, realiza las explicaciones sobre las acciones realizadas para la mitigación del plan de mejoramiento y concluye que el plan de mejoramiento se encuentra cerrado. Queda como compromiso la entrega del Plan de Mejoramiento interno y el de la Contraloría Municipal.

Recomendaciones adicionales propuestas por la Comisión de empalme de la Administración entrante.

1. Realizar las gestiones de fortalecimiento institucional ante el Ministerio de Hacienda para la obtención de recursos para el mejoramiento de las instalaciones de la Dirección Administrativa del Fondo de Pensiones para la atención adecuada de los pensionados del municipio de Pasto.
2. Realizar la gestión para la recepción de los Fondos Acumulados pendientes de entrega de los años 2016 a 2019 ante la oficina de Archivo y Gestión Documental, hacer oficio para que se reciban esas transferencias documentales.
3. Incluir dentro del Plan de Desarrollo de la nueva Administración un proyecto donde se tenga en cuenta la contratación de un equipo psicosocial e interdisciplinario para la estimulación de la atención de los pensionados; la construcción de la casa de atención del pensionado, programas integrales de cultura, deporte, recreación, capacitaciones, turismo entre otros, acompañamiento para manejar el tema de la salud mental de los pensionados.

Toma la palabra el Doctor JUAN CARLOS BRAVO, quien pregunta cómo es la participación de la Dirección en el tema de CARNAVALES, ante lo cual el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, indica que su participación es en la senda del carnaval.

El Doctor JUAN CARLOS BRAVO, solicita se deje entregando el nombre del Agente Regional con el respectivo contacto para el manejo del programa PASIVOCOL.

7. Conclusiones.

Toma la palabra el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, quien concluye que la dependencia, es una de las pocas Dependencias que, genera recursos a la Administración para un futuro, ha logrado disminuir el pasivo pensional, aumentar el porcentaje de cubrimiento, gestionar recursos importantes para el pago de mesadas pensionales y cumplir oportunamente con todos los compromisos pensionales a cargo del Municipio, el manejo eficiente y con transparencia de los recursos que tiene a su cargo, aplica un plan anticorrupción, previniendo situaciones adversas al deber ser.

Por parte de la OPGI solicita tener en cuenta las recomendaciones que se dejan en la sesión de la entrega.

Por parte del Doctor JUAN CARLOS BRAVO, felicita el informe de entrega de empalme por parte de la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones, e indica la disponibilidad para mantener un diálogo con la persona que se designe como nuevo Director del Fondo de Pensiones, ante lo cual, el Doctor CARLOS HENRY CASTRO, manifiesta su disposición para lo que se necesite a futuro.



ALCALDÍA DE PASTO

Por parte de la Doctora MAGDA HYWONN ESTACIO, felicita también la entrega del informe de empalme de la Dirección del Fondo de Pensiones y manifiesta su compromiso para entregar el mensaje al Doctor NICOLAS TORO sobre el desarrollo de la presente sesión de empalme, destacando los logros y resultados obtenidos en la Dependencia.

El Doctor JHONATAN ANDRES BURGOS, indica a la comisión de empalme de la administración entrante que, toda solicitud deberá realizarse de manera formal ante la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones, a través de los canales de comunicación.

También indica que, se tiene dos (2) días para la entrega de la revisión y firma del acta parcial para la firma, indica en igual sentido que la comisión de empalme de la administración entrante que deberá dejar consignado el control de cambios realizados a la presente acta, una vez haya sido revisada y aprobada por la comisión.

Se concluye que la entrega del Acta Parcial se realizará para el día viernes veinticuatro 24 de noviembre en horas de la tarde y la correspondiente firma para el día lunes 27 de noviembre a las tres (3:00) de la tarde en la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones, manifestando que, se recibe a conformidad la siguiente información entregada:

✓ Capítulo 1.

- Gestión del Desarrollo Territorial y de Desempeño Institucional.
- Articulación del Programa de Gobierno "Corramos Juntos por Pasto" 2019 y el Plan de Desarrollo "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023".

✓ Capítulo 2.

- Informe General Asuntos Administrativos.
- Informe de Recursos Humanos.
- Informe de Recursos Físicos.
- Situación de los Recursos.
- Ejecución Presupuestal.
- Informe de Documentos.
- Informe de Contratación.
- Participación en Comités.
- Seguridad de archivos, claves de ingreso a sistemas informativos y/o aplicativos.
- Planes de Mejoramiento.
- Acciones Constitucionales – Tutelas.
- Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios.



ALCALDÍA DE PASTO

- Aspectos transversales prioritarios para ser atendidos a partir del 1° de enero de 2024 y durante los tres primeros meses.


9. Cierre de la jornada.

Toma la palabra el Doctor CARLOS HENRY CASTRO LASSO, quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión y da por terminada la jornada de trabajo.

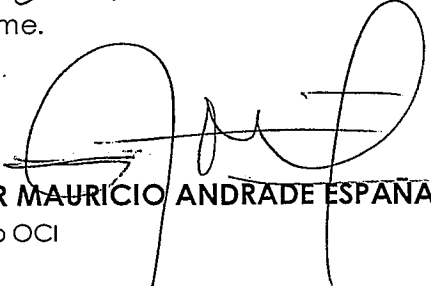
Se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2023.



CARLOS HENRY CASTRO LASSO
Director Fondo de Pensiones Pasto
Coordinador de la sesión de comisión de empalme.



MAGDA HYWONN ESTACIO GÓMEZ
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante



JAVIER MAURICIO ANDRADE ESPAÑA
Invitado OCI



JHONATAN ANDRÉS BURGOS NOGUERA
Delegado OPGI

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Elaboró: PAOLA ANDREA ORTIZ CABRERA
Abogada Contratista DAFTP.